

Leon de Aragon e las dos Sicilias de Jerusalem de
Navarra de Granada, de Toledo de Valencia, de Murcia de Jaen
de los años el Consejo Justicia y Residencia de la Villa de Luchin Salud
y Gracia Salud y en la nra corte y Chancery. Ante los nros Alcaldes
y los hijos de algo de la nra Audiencia, y Residencia en la Ciudad de Granada
Andrés Zeboran y conbera en nre. de S. Bartholome mayor Juicio
y Cayuela. de J. y Res. Purgados de la Ciudad de Luchin y familias de S.
oficio; y de S. J. Joseph mayor Juicio Cayuela, de J. y Res. mismo de
la dha Ciudad hermanos, y petición y presento se querello ante nos
a vos el dho Consejo diciendo q. q. continuamos notoria de la nra R.
Provd. a suplicas despachada en el dia de ynter y nubre de Abril de
año pasado de S. J. y Residencia, para q. vos el dho Consejo como azer
dados en nuestro Exam. les continuazades en la posesion de hijos
de algo en q. auian estado en esa dha Villa sus ascendientes; pues
era any q. auiendo y queuido sin partes a vos el dho Consejo con
la referida nra Provd; y any mismo demostrados los Interim.
Correspondientes a la Justificacion de su filiacion, estado y posesion
se auian nombrado comisarios q. esa dha Villa para el Monzom
y los Papeles de nuestro Archivo q. a ellos no auia resultado cosa
alguna q. pudiese perjudicar, pues solo auian hallado un Padrón
en q. distintamente como los demas de J. se hallaua incluido dno
a sus ascendientes, cuyo reparo se auia puesto q. vos el dho Consejo
como any mismo el q. suplica y su Padre no eran ni auian sido
de J. de la dha Villa, y q. los demas ascendientes q. lo auian sido, no
tenian otros distintivos de Nobleza, como qual q. otros fundam.
no se auia dado el cumplim. a dha nra Provd, pero siempre
suficandolos a lo que nos se os mandare, y Residencia a J. y Res.
Interim. y sin partes demostrados Resultaua q. el Abuelo de

[Handwritten flourish]

